

	CONVOCATORIA INTERNA APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	1 de 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

Estando dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigaciones el diseño y la actualización de un sistema de información con cartera de proyectos de los grupos, y siendo éstos la unidad docente especializada que se dedica a la investigación científica, al desarrollo tecnológico o a la innovación, se hace necesario establecer estímulos para que los grupos de investigación cumplan con sus funciones misionales y fortalezcan el sistema de investigación de la Universidad de Pamplona.

Un grupo de investigación, según las actuales políticas de investigación, se caracteriza por:

- a) Surgir de un interés científico al interior de la comunidad académica en respuesta a necesidades específicas.
- b) Estar conformado por docentes investigadores, jóvenes investigadores y asistentes, provenientes de una o varias disciplinas e instituciones, asociadas para trabajar alrededor de un campo de conocimiento.
- c) Contar con un plan estratégico donde define la visión, misión, líneas, programas y proyectos del grupo a mediano y largo plazo.
- d) Disponer de una cartera de proyectos de investigación y de un plan operativo de sus actividades científicas.
- e) Producir resultados significativos para la comunidad académica, la sociedad regional y el país en general. Motivar y promover el espíritu investigativo entre los estudiantes de pregrado a través de oportunidades de participación como asistentes en proyectos, y a los estudiantes de posgrado a través de oportunidades de participación como jóvenes investigadores.
- f) Socializar interna y externamente los resultados e impactos logrados, mediante estrategias definidas de comunicación.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones invita a todos los grupos de investigación oficialmente inscritos en esta dependencia a participar de esta convocatoria, con el fin de estructurar y consolidar a largo plazo el desarrollo de la investigación en cada grupo en particular, y en la institución en general.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Propiciar el desarrollo de las funciones misionales de los grupos de investigación y propiciar la gestión de los grupos.
2. Facilitar la labor de los grupos de investigación mediante la asignación de un recurso básico, para que el grupo pueda cumplir con sus funciones y presente ante la Vicerrectoría de Investigaciones su plan operativo, cartera de proyectos e información

	CONVOCATORIA INTERNA APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2013	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	2 de 2

necesaria para consolidar la cienciometría en esta dependencia y utilizar esta información para planificar de una manera más certera los procesos de investigación, creación e innovación en la Universidad de Pamplona.

3. Fortalecer las actividades de los grupos, su producción científica y promover el mejoramiento de su calidad como unidad de investigación.

DIRIGIDA A

Los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona que estén reconocidos por COLCIENCIAS o institucionalmente a enero de 2013.

TÉRMINOS

01 de Abril de 2013	Apertura de la convocatoria.
15 de Abril a 15 de Junio de 2013	Recepción de propuestas y posibles correcciones.
15 de Junio de 2013	Cierre de la convocatoria.
01 a 29 de Noviembre de 2013	Entrega de compromisos ante la Vicerrectoría.

RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria interna financia un tope máximo de \$4.000.000 por grupo. El recurso puede ser invertido solamente por los siguientes conceptos:

- a. **Personal:** Los grupos de investigación recibirán apoyo económico para la vinculación de estudiantes, bien sea en la modalidad de auxiliar de investigación, pasantes o jóvenes investigadores. Durante el primero y segundo periodo académico de 2013 se reconocerá por semestre un auxilio de 1 \$MMLV para cada estudiante de pregrado y hasta 2 SMMLV para cada estudiante de posgrado.
- b. **Equipos.**
- c. **Software.**
- d. **Materiales y suministros.**
- e. **Servicios técnicos y tecnológicos.**
- f. **Material bibliográfico.**
- g. **Material de difusión y promoción.**
- h. **Mantenimiento de equipos.**
- i. **Logística de seminarios y cursos.**

	CONVOCATORIA INTERNA APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2013	Código	FPI-08 v.00
		Página	3 de 2

Restricciones:

- De todas maneras el presupuesto total de cada solicitud (incluyendo todo tipo de obligaciones legales, transporte, impuestos, etc.) no debe sobrepasar el tope máximo de **\$4.000.000** para cada grupo.
- Los anteriores conceptos deben ser estrictamente de investigación o soporte a la investigación para que puedan ser avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones. Las solicitudes que tengan pedidos relacionados con soporte al pregrado o infraestructura (ejemplo: insumos para laboratorios de pregrado, sillas, escritorios, etc.) no podrán ser solicitados con este rubro. En estos casos se recomienda hacer la solicitud a Recursos Físicos u otras dependencias de la Universidad relacionadas directamente con ello.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$224.000.000 para apoyo a los grupos de investigación en 2013.

REQUISITOS

Para que la propuesta sea aprobada y los recursos asignados, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formato *FPI-25*, "Propuesta de fortalecimiento de grupos de investigación". Este formato debe ser presentado por el líder del grupo de investigación, previa reunión con los miembros del mismo donde se acuerden las necesidades del grupo de investigación a presentar en la propuesta. El formato debe ser firmado por todos los integrantes del grupo (docentes). La Vicerrectoría ofrecerá el apoyo necesario para la correcta presentación de la propuesta y le guiará sobre los rubros financiables.
2. Socializar la propuesta ante el comité de investigaciones de la facultad (CIFA) al cual está adscrito el grupo de investigación proponente.
3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta del grupo y constancia de socialización.
4. Obtener el visto bueno de la Vicerrectoría de Investigaciones. El visto bueno se dará luego de presentar los documentos anteriores ante la Vicerrectoría y cumplir con los requisitos.

Nota: El visto bueno de la Vicerrectoría se dará una semana después de presentar todos los requisitos anteriores ante la Vicerrectoría de Investigaciones. Se recomienda al líder del grupo llevar a cabo este proceso personalmente. El proceso de compra podrá iniciarse una vez cumplidos con los cuatro puntos anteriores.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

El solicitante se comprometerá a que el grupo de investigación, y cada uno de los integrantes del grupo, cumpla con los siguientes compromisos, a más tardar el 29 de Noviembre de 2013:



**CONVOCATORIA INTERNA APOYO A GRUPOS
DE INVESTIGACIÓN PARA LA VIGENCIA 2013**

Código FPI-08 v.00

Página 4 de 2

1. Tener actualizado el **CvLAC** de todos los integrantes, según instructivo GPI-01 "Diligenciamiento de CvLAC".
2. Tener actualizado el **GrupLAC**, según instructivo GPI-02, "diligenciamiento de GrupLAC".
3. Elaborar el Plan Operativo del Grupo, según lo manifiesta el instructivo IPI-01, punto 4.6. Para esto la oficina de planeación brindará el apoyo necesario.
4. Elaborar una cartera de proyectos, según lo manifiesta el instructivo IPI-01, punto 4.6
5. Presentar las actas de reunión mensuales (por lo menos a partir de la aprobación de la propuesta), según lo manifiesta el instructivo IPI-01, punto 4.9.
6. Elaborar estrategias de divulgación para dar a conocer su portafolio de proyectos, según lo manifiesta el instructivo IPI-01, punto 4.8.
7. Elaborar una radiografía del grupo. Esto comprende información del grupo sobre:
 - Investigadores y cualificación (puede ser obtenido del GrupLac y CvLac)
 - Producción (puede ser obtenido del GrupLac)
 - Laboratorios, con los que cuenta el grupo.
 - Equipos de laboratorio con los que cuenta el grupo.
 - Equipos de oficina con los que cuenta el grupo.
 - Personal de apoyo del grupo (auxiliares, becas trabajo, OPS)
 - Otra información que se considere importante.

OBSERVACIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte del grupo participante pondrá a sus integrantes fuera de paz y salvo con la Vicerrectoría y estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea.

La presente convocatoria es válida para el año 2013, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Vo. Bo. Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.
Rector
Universidad de Pamplona

Vo. Bo. Dr. ARIEL REY BECERRA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viup.soporte@unipamplona.edu.co
Tel.: 5695303 ext. 156